



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

FORMOSA, 17 de Agosto de 2021

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) y su complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que resulta necesaria la adopción de medidas tendientes a optimizar dicho régimen con el fin de alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que deviene prudente ampliar la nomina de Agentes de Percepción del aludido tributo, designando a los sujetos mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento, para que actúen en tal carácter, debido a que en el transcurso del periodo fiscal del año 2021 de acuerdo con la base de datos de Puesto de Control Caminero (D.G.R.) - Sistema de Integrado de Administración Tributaria, se han verificados ingreso significativos de mercadería a la Provincia por importes considerables, correspondiente a ventas efectuadas a contribuyentes que ejercen su actividad económica en la misma;

Que la Subdirección de Jurídica y Técnica se pronuncie en sentido favorable, correspondiendo el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6°, 13°; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley 1589 y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de Noviembre de 2021 a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a los agentes designados que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º:REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 40/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

ANEXO R.G. N° 40/2021

N°	CUIT N°	DENOMINACIÓN
1	30-70817035-2	TOTALS S.A.
2	30-50054804-1	GRUPO PENAFLORES S.A.
3	30-70851639-9	VI-AS DE ALVEAR S.A.
4	30-50357439-6	BODEGAS Y VINEDOS PASCUAL TOSO S.A
5	30-71625797-1	ACTION S.A.S.
6	30-61375512-4	CEPAS ARGENTINAS S.A.
7	30-71504424-9	COSMOPOLITAN S.A.
8	30-71506404-5	ZAMURILLA S.A.
9	30-71560615-8	RAMSEYER DISTRIBUCIONES S.R.L.
10	30-71435439-2	DISMARKET S.A.